



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia- Antioquia, diez de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	NELLY DEL SOCORRO RUEDA CANO
Demandado	GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA
Radicado	057363189001 2021-00007 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 111-67
Decisión	Reconoce personería

En los términos del poder conferido, se reconoce personería para actuar en representación del señor JUAN CARLOS QUINTERO ALVAREZ al doctor WILLIAM DARÍO ESCUDERO GONZÁLEZ, portador de la T.P N° 289.802 del C.S.J.

Así mismo, se le reconoce personería para actuar como apoderado judicial del MUNICIPIO DE SEGOVIA, al doctor SERGIO ANDRES LONDOÑO MONTOYA, portador de la T. P. No. 187.625 del C. S. la J.

NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 52

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 11 del mes de mayo de 2.021 a las 8:00 am

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA -
Secretaría

A.C